



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957 Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR BANCO DE OCCIDENTE S.A. CONTRA HERIBERTO HERNÁNDEZ CÁRDENAS RADICACIÓN No.2015-00109-00.-

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se ordena:

1. El embargo y retención de los dineros que el demandado HERIBERTO HERNÁNDEZ CÁRDENAS posea en cuentas corrientes, de ahorro, CDT y CDAT o cualquier otro título bancario, en el BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Por consiguiente, se ordena oficiar al gerente de dicha entidad bancaria comunicándole que los dineros a retener deberán ser puestos a órdenes de este juzgado en la cuenta de Depósito judicial No.730012031006 del Banco Agrario de Colombia Sucursal de Ibagué, siempre y cuando no gocen de inembargabilidad, limitando esta medida hasta la suma de \$162'000.000 moneda corriente.

El oficio será remitido por el Juzgado al correo electrónico aportado por el demandante.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Civil 006

Juzgado De Circuito

Tolima - Ibague

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**abfb0c770ce12a77d9b12f0ea025c569117f8435efd9988a6442f9ef00f7
0617**

Documento generado en 16/09/2021 08:40:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**